



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *29* de febrero de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 180 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 02002/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lorena Silvia Archilla, Prosecretaria Coadyuvante de en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 15 de febrero de 2016 y por el término que ejerza las funciones para la que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Asesora en la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

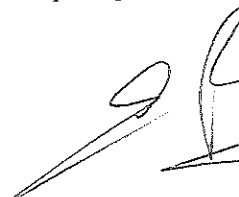
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Dra. Lorena Silvia Archilla, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de faltas N° 20, a partir del día 15 de febrero de 2016 y por el término que ejerza las funciones para la que fuera designada.

Art. 2°: Póngase en conocimiento de la Dra. Archilla, que la concesión de la presente licencia queda supeditada a la acreditación de la designación en la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la cual deberá presentar dentro de las 48 horas en que fuera notificada de la misma.

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Archilla, y en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 180 /2016


DR. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires